



Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0301
RADICADO N° 2023-00400-00

1. Se Incorpora la notificación fallida realizada al correo josegera@une.net.co (PDF 5. Fls. 4 a 35).
2. No se acepta la notificación personal realizada en la dirección gerardozu82@hotmail.com, pues no se afirmó que corresponde al utilizado por la parte demandada ni allegó las evidencias correspondiente -artículo 8, ley 2213 de 2022-.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO USUGA
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 23 de febrero de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319c239872b2f8d7681b7c5bdcac633cd5ef007d97caf736d0f092acce1d6272**

Documento generado en 21/02/2024 02:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>